

Hacrefalta para el pago de los dos mil reales
 Encada un año como la hacen algunos de
 los dichos arbitros de que no sea usado ni
 cosa. Por tanto acordaron que no se use
 del dho arbitrio de el impuesto de la carne
 ni se cobre en el entretanto que otra cosa
 se acordare por este Ayuntamiento que
 se notifique al contador de la carne de la
 Carniceria de esta villa no cobren los dhos quatro
 maravedis del dho impuesto: a fe de
 daron mandaron firmaron = requirieron
 cano certifiq.

Ali en velo J. Jusepe uida
 Jhoan fustes

Antem.
 Pedro Gonzalez
 de la villa

En la villa de al crama en quatro dias
 mes de julio de mill noventa y tres
 y siete años y por el dho Ayuntamiento en la ca
 mara y sala de su Ayuntamiento y con
 el dho de Aloroca y de Jusepe uida
 alcalde ordinario. Juan fustes
 an de murcia y de la villa
 roa Regido y con el dho Ayuntamiento de esta villa
 en to de esta villa para que se
 tratar la cosa conbenientes
 a de d. u. b. l. i. c. a = rizeron que se